

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
SOLICITUD DEL REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES				
DESCRIPCIÓN:				
OBTENER EL REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS DIFERENTES GIROS PRODUCTIVOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO QUE SE VIERTAN A LA RED DE DRENAJE MUNICIPAL				
FUNDAMENTO LEGAL:	Código para la Biodiversidad del Estado de México, Libro Segundo, Título V, Capítulo IV, Artículo 2.155 Fracción I Incisos A) y C), Fracción II Inciso A) y B)., Periódico Oficial Gaceta del Gobierno 3 de mayo de 2006, última Reforma POGG 5 de enero de 2021. Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, Diario Oficial de la Federación 3 de junio de 1998. Bando Municipal de Tepozotlán, Título Décimo Quinto de la Dirección de Medio Ambiente, Artículo 73, Gaceta Municipal 5 de febrero de 2022. Artículos 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 92 (Fracción II), 93, 94, 95, 96 del Reglamento Interno de La Dirección de Medio Ambiente.			
DOCUMENTO A OBTENER:	NÚMERO DE REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO FISCAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	-	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A SOLICITUD DEL INTERESADO			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS DIFERENTES GIROS PRODUCTIVOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO, QUE SE VIERTAN A LA RED DE DRENAJE MUNICIPAL.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
ESCRITO LIBRE DE PETICIÓN, SOLICITANDO EL NÚMERO DE REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES	Sí	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, III Y IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.	
ESTUDIO VIGENTE DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA EMA, DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-002-SEMARNAT-1996	Sí	1		
CARTA PODER, CON COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER EN CASO DE QUE NO COMPAREZCA EL PROPIETARIO.	Sí	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
ESCRITO LIBRE DE PETICIÓN, SOLICITANDO EL NÚMERO DE REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES	SI	1	ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, III Y IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.	
ESTUDIO VIGENTE DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA EMA, DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-002-SEMARNAT-1996	SI	1		
	SI	1		

CARTA PODER, CON COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER EN CASO DE QUE NO COMPAREZCA EL PROPIETARIO.						
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
NO APLICA						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES					
COSTO:	NINGUNO					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	-	TARJETA DE CRÉDITO	-	TARJETA DE DÉBITO	-
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)					
OTRAS ALTERNATIVAS:						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	CUMPLIMIENTO DE LA NOM-002-SEMARNAT-1996.					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE				DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. VICTOR MANUEL GLORIA RIVAS					
DOMICILIO:	CALLE:	PENSADOR MEXICANO			NO. INT. Y EXT.:	1/14	
COLONIA:	BARRIO SAN MARTÍN			MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN		
C.P.:	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS Y SÁBADO 09:00-12:00 HORAS.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	58760808, 58760202		2202	-	medioambiente@tepotzotlan.gob.mx tepotzotlanmedioambiente@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:				NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:				MUNICIPIO:			
C.P.:	-	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
-			-				
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EL REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES ES PARA TODO TIPO DE DESCARGA?
RESPUESTA:	SOLO SI LAS DESCARGAS SE VIERTEN EN LA RED DE DRENAJE MUNICIPAL
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SI LA DESCARGA SE VIERTE A UN CUERPO RECEPTOR TAMBIÉN DEBO DE TRAMITAR EL REGISTRO ANTE EL MUNICIPIO?
RESPUESTA:	SI LA DESCARGA ES A ALGÚN CUERPO RECEPTOR EL REGISTRO SE TRAMITA ANTE LA CONAGUA
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ PROCEDE EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGÚN DOCUMENTO O CON LOS REQUISITOS DE INSPECCIÓN?
RESPUESTA:	SE LES NOTIFICARAN LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES. SOLO SE ENTREGARÁ EL REGISTRO A INDUSTRIAS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE INSPECCIÓN.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPOTZOTLÁN, MEX.

<p>ELABORÓ:</p> <p>M.C. MARIA EDDY MENDOZA OROZCO</p> <hr/> <p>Secretaría Técnica y enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Subdirectora de Medio Ambiente.</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>LIC. VICTOR MANUEL GLORIA RIVAS</p> <hr/> <p>2022 - 2024 Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Director de Medio Ambiente. DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23/SEPTIEMBRE/2022</p>
---	--	--